

CLR/agr/mvh
GPROG-00382-2022

Víctor Mora Escobar, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decreto de fecha 27 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación con el expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Ubrique para la ejecución de la actuación denominada “Mejora de pavimento pabellón municipal Los Remedios” y de conformidad con los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, se propone la adopción de la siguiente resolución por el Diputado delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación:

VISTA Orden de Incoación de la Diputado Delegado del Área de fecha 23/02/2022.

VISTO Decreto de la Presidencia GPROG-00060-2022 del 30/06/2022 aprobando y disponiendo el gasto al que ha de hacer frente la Diputación Provincial con cargo a la aplicación presupuestaria 08/342/76278 por importe de 16.464,92 € y proyecto de gasto 2022/2/A08/15.

VISTO que con fecha 29/07/2022 se suscribe entre las partes el Convenio que instrumenta la financiación de la actuación “Mejora de pavimento pabellón municipal Los Remedios” cuyo Proyecto Técnico inicialmente presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 55.000,00 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 2 meses.

En fecha 26/11/2021 se presenta por registro de entrada de esta Diputación Certificado de adjudicación de la actuación por importe de 49.237,66 € a la empresa Globalia Urbanismo Integral, S.l.

Con fecha 02/02/2022 se presenta un Modificado de proyecto de la actuación “Mejora de pavimento pabellón municipal Los Remedios”, con un importe base de licitación de 71.464,93 €, debido a que, una vez iniciado los trabajos por la empresa adjudicataria, y retirado el pavimento deportivo existente, se observan humedades en la superficie que servirá de base para la colocación del nuevo pavimento a instalar. Por tanto, ante los imprevistos encontrados y los ensayos de humedad llevados a cabo in-situ, se plantea la inclusión de una nueva unidad de obra consistente en la colocación de una lámina impermeabilizadora, estabilizadora y aislante de 1,3 mm de espesor, recomendado para este tipo de problemas de humedad.

Dicha actuación será financiada por Diputación, en un importe máximo de 49.237,66 € con cargo al Plan Dipu-INVIERTE 2021 y en un importe máximo de 16.464,92 € con cargo a la presente subvención nominativa, la cual financiará la modificación del proyecto técnico articulada en los términos citados en el párrafo anterior.

VISTA la Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración, la cual establece que el libramiento de la subvención al municipio beneficiario se realizará una vez presentada en esta Diputación la Cuenta Justificativa del gasto realizado que acredite la ejecución objeto de la subvención en la forma prevista en el Anexo I, y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley General de Subvenciones, se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en el Convenio, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actuación subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecidos. Disponiendo

Código Seguro de Verificación	IVULWL2OIFMCZL5KVUEMP5ZXGY	Fecha	30/12/2022 20:01:11
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	VICTOR MORA ESCOBAR		
Firmante	MARIA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ		
Firmante	ANA MARIA GONZALEZ ROMAN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2OIFMCZL5KVUEMP5ZXGY	Página	1/2



además, que el coste de adquisición de los gastos subvencionables en ningún caso podrá ser superior al valor de mercado.

VISTO que existe en el expediente documento contable AD nº 220220014960 de fecha 21/07/2022 y documento de O previa de fecha 13/12/2022 n.º 920220013290 por importe de 16.464,92 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/342/76278.

VISTO que consta en el expediente la documentación siguiente remitida dentro del plazo establecido para su presentación:

- Acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.
- Certificaciones mensuales ordinarias y certificación final de las obras.
- Acta de recepción de la obra.
- Anexo I del Convenio de referencia, en el que se contiene la cuenta justificativa.

VISTO certificado sobre la resolución de la modificación del contrato por importe de 16.464,92 €.

VISTO que consta en el expediente informe del art. 88.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de seguimiento de la subvención, así como, Decreto GPROG —00353-2022 de fecha 22/12/2022 de aprobación de la cuenta justificativa del gasto realizado que acredita la ejecución de la actuación objeto de la subvención, del que se desprende que ha sido adecuadamente justificada la subvención concedida

VISTO que consta en el expediente informe jurídico de adecuación a derecho, de conformidad con lo establecido en el art. 172 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales e Informe de fiscalización de la Intervención Provincial de Fondos, en virtud de lo dispuesto en los arts. 213 y ss. del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se regula el control y la fiscalización respecto de la gestión económica, y en los arts. 16 y ss. RD 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, sin perjuicio del régimen de fiscalización limitada previa regulado en el artículo 13, y lo adoptado en el Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Cádiz, de 18 de julio de 2018, para la aplicación del RD 424/2017, por el se regula el Régimen Jurídico de Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas mediante Decreto de la Presidencia SECRE-00074-2022, de fecha 27/07/2022, rectificado por el Decreto SECRE-00075-2022, de fecha 29/07/2022, el cual siguiendo el esquema establecido en su día por la Resolución INTER-00002-2019, de 4 de julio de 2019, delega en el Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación la disposición de los gastos no reservados al Presidente o al Pleno, así como el resto de fases de ejecución presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

Reconocer la obligación frente al Ayuntamiento de Ubrique con N.I.F P1103800G, por importe de 16.464,92 €, para la financiación de la actuación denominada “Mejora de pavimento pabellón municipal Los Remedios”, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 08/342/76278 del Presupuesto en vigor, Proyecto de gasto 2022/2/A08/15, con número RC nº 220220009991, documento contable AD nº 220220014960 de fecha 21/07/2022 y O previa de fecha 13/12/2022 n.º 920220013290.

El Diputado Delegado Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

Código Seguro de Verificación	IVULWL2OIFMCZL5KVUEMP5ZXGY	Fecha	30/12/2022 20:01:11
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	VICTOR MORA ESCOBAR		
Firmante	MARIA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ		
Firmante	ANA MARIA GONZALEZ ROMAN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2OIFMCZL5KVUEMP5ZXGY	Página	2/2

